



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
<b>VERIFICACIÓN DE LINDEROS</b>				
DESCRIPCIÓN:				
ESTE SERVICIO CUMPLE CON LOS TRABAJOS Y METODOLOGIA DE UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CATASTRAL Y NO REQUIERE DE LA NOTIFICACION A LOS PROPIETARIO DE LOS INMUEBLES COLINDANTES; GENERALMENTE LA SOLICITUD SE ORIGINA CUANDO EL PROPIETARIO O POSEEDOR INTERESADO NO ESTA CONFORME CON LAS MEDIDAS DEL PERIMETRO O LA SUPERFICIE QUE CONTIENE EL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESION,				
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 166 FRACCION VI 167, 168, 169, 171, 173, 179, Y 182 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS			
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA		VIGENCIA:	AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN CASOS EN LOS QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR NO ESTE CONFORME CON LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES DEL DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA PROPIETARIO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	REQUIERE DE VERIFICACION FISICA.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. RECIBO PAGO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.	
2.- DOCUMENTOS CON EL QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE (ESCRITURA PÚBLICA, TESTIMONIO NOTARIAL O SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO RECUTORIA.	SI	1	ART. 116 FRACCIONES VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001 Y ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO. DE MÉXICO.	
3.- IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.	
4.- EN CASO DE SER 3RA PERSONA UN PODER QUE LO ACREDITE	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC010, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.	
5.- REQUISITAR VIA FORMATOS LA VERIFICACION DE LINDEROS	SI	1	APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC0114, PUNTO 8, APARTADO 111.1.3 POLITICA LT002 PUNTO 1, DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.	
6.- PAGO DEL DERECHO POR EL SERVICIOS	SI	1	ART 166 DEL CODIGO FINANCIERO DEL EDO DE MEXICO, APARTADO 111.1.3 POLITICA LT002 PUNTO 1, DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. RECIBO PAGO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
2.- DOCUMENTOS CON EL QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE (ESCRITURA PUBLICA, TESTIMONIO NOTARIAL O SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA	SI	1	ART. 116 FRACCIONES VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001 Y ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO. DE MÉXICO.
3.- IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
4.- EN CASO DE SER 3RA PERSONA UN PODER QUE LO ACREDITE	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC010, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
5.- REQUISITAR VIA FORMATOS LA VERIFICAION DE LINDEROS	SI	1	APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC0114, PUNTO 8, APARTADO 111.1.3 POLITICA LT002 PUNTO 1, DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
6.- PAGO DEL DERECHO POR EL SERVICIOS	SI	1	ART 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL EDO DE MÉXICO, APARTADO 111.1.3 POLITICA LT002 PUNTO 1, DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
INSTITUCIONES PUBLICAS			
1. RECIBO PAGO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
2.- DOCUMENTOS CON EL QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE (ESCRITURA PUBLICA, TESTIMONIO NOTARIAL O SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.	SI	1	ART. 116 FRACCIONES VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001 Y ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO. DE MÉXICO.
3.- IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
4.- EN CASO DE SER 3RA PERSONA UN PODER QUE LO ACREDITE	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC010, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
5.- REQUISITAR VIA FORMATOS LA VERIFICAION DE LINDEROS	SI	1	APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC0114, PUNTO 8, APARTADO 111.1.3 POLITICA LT002 PUNTO 1, DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.



6.- PAGO DEL DERECHO POR EL SERVICIOS		SE	1	ART 166 DEL CODIGO FINANCIERO DEL EDO DE MEXICO, APARTADO 111.1.3 POLITICA LT002 PUNTO I, DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS APROXIMADAMENTE	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 DIAS	
COSTO:	DE CONFORMIDAD CON ART. 166 FRAC. VI DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE RECEPTORIA DE RENTAS			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	EN CASO DE CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS SE PODRA REALIZAR EL TRAMITE SATISFACTORIAMENTE			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA		JEFATURA DE CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. CARLOS BOTELLO MENDEZ		
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA CONSTITUCION	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	CHICOLOAPAN	
C.P.: 56370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 A 17:00 HRS DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 9:00 A 14:00 HRS.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	88407038	1039	N/A	CATASTRO@CHICOLOAPAN.GOB.MX
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>QUE SE NECESITA PARA PODER ELABORAR EL TRAMITE!</b>			
RESPUESTA:	PRESENTAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS COMPLETOS			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	EN CUANTO TIEMPO SE ENTREGAN LA CONSTANCIA			
RESPUESTA:	DEPENDI DE CUANDO FUE HECHA LA VERIFICACION			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	SE PUEDE TRAMITAR LA CONSTANCIA AUN NO SIENDO EL TITULAR?			
RESPUESTA:	SI CON EL PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
<b>CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR</b>				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
TEC. BRANDON GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	LIC. CARLOS BOTELLO MÉNDEZ	25 / 03 / 20

